



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Creada por Ley N° 29488

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0037-2011-UNDC

San Vicente de Cañete, 30 de abril del 2011.

VISTOS;

El acuerdo en sesión Extraordinaria de fecha 29 de abril del 2011 de los miembros integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete,

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29488, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

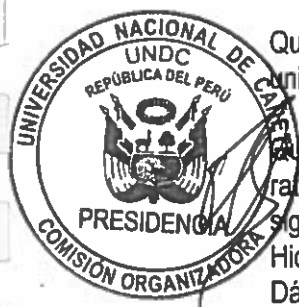
Que, el Artículo N° 7 de la Ley Universitaria N° 23733, dispone que la Ley de creación de las universidades debe establecerse con una Comisión Organizadora.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0301-2010-ED, de fecha 06 de octubre del 2010, se ratifica a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, integrada por las siguientes personas: Dr. Fernando Gilbert Quevedo Ganoza, quien la preside, Mg. Augusto Hidalgo Sánchez, como Vicepresidente Administrativo y el Mg. Daniel Florencio Lovera Dávila, como Vicepresidente Académico.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su segundo párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico.

Que, el Tribunal Constitucional del Perú ha establecido en el Expediente N° 04232-2004-AA, que por autonomía administrativa implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria.

Que, debido a las acciones de organización e implementación de la Universidad Nacional de Cañete, con fecha 30.04.2011, los miembros integrantes de la Comisión Organizadora acordaron encargar de manera provisional a la Economista Gloria María Olórtegui Huamán, como responsable de la Oficina de Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Cañete, para el periodo mayo del 2011.



Que, igualmente, con fecha 29.04.2011, los miembros integrantes de la Comisión Organizadora acordaron encargar de manera provisional a la Licenciada Nelly Rosa Castillo Luyo, la Asesoría a la Vicepresidencia Administrativa de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, por el periodo mayo del 2011.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29488, la Ley Universitaria N° 23733 y la Resolución Ministerial N° 301-2010-ED.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Encargar de manera provisional a la Economista Gloria María Olórtgui Huamán, como responsable de la Oficina de Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Cañete, para el periodo mayo del 2011.

SEGUNDO: Encargar de manera provisional a la Licenciada Nelly Rosa Castillo Luyo, la Asesoría a la Vicepresidencia Administrativa de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, para el periodo mayo del 2011.

TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a las Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



HERNANDO GILBERT QUEVEDO GANOZA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete